

**Resolución Rectoral N° 026
17 de diciembre de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PERÍODO DE DESCANSO
NAVIDEÑO Y AÑO NUEVO”**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que al Rector como primera autoridad académico-administrativa de la institución busca ejecutar acciones que promuevan el bienestar de la institución.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar un período de descanso navideño y año nuevo el cual estará comprendido entre el 21 de diciembre de 2019 hasta el 4 de enero de 2020.

Artículo 2°: Este período de descanso podrá interrumpirse en caso de que las actividades institucionales así lo ameriten.

Artículo 3°: Esta resolución rige para aquellos trabajadores que tengan contrato indefinido con la institución o en su defecto aquellos que se encuentren en vigencia en el período establecido en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4°: Todas las actividades de la institución deberán retomarse de manera oficial el 7 de enero de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2019.



HELIS HERMAN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



JANNERIS RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretaria General